

Sesion 5.^a extraordinaria en 22 de octubre de 1912

PRESIDENCIA DEL SEÑOR MATTE PÉREZ

Sumario

Acta de la sesion anterior. — Cuenta. — Se aprueban sobre tabla los proyectos sobre permiso al señor Bustamante para aceptar el cargo de Cónsul de Guatemala en Valparaiso i sobre permiso al señor Irrázaval para aceptar el cargo de Cónsul de Panamá en Montevideo. — El señor Lazcano hace observaciones sobre la lei interpretativa de la de formacion de presupuestos. — El señor Valdes Valdes pide la inclusion en la convocatoria del proyecto sobre transformacion de Santiago. — El señor Yáñez hace observaciones sobre la propagacion del salmon. — Análogas observaciones de los señores Búrgos i Guarello. — Los señores Guarello i Claro se ocupan de los sucesos ocurridos en Osorno. — El señor Barros (Ministro del Interior), da esplicaciones sobre ellos. — El señor Vicuña (Ministro de Guerra), envia a la Mesa los antecedentes sobre adquisicion de cañones Krupp. — Se acuerda prolongar la sesion para tratar de ascensos militares. — Se suspende la sesion. — A segunda hora se promueve un incidente reglamentario sobre el momento en que debe discutirse el proyecto sobre interpretacion de la lei de formacion de presupuestos. — Continúa la discusion del presupuesto del Ministerio de Hacienda i queda pendiente. — Se constituye la Sala en sesion secreta para ocuparse de ascensos militares. — Se levanta la sesion.

Asistencia

Asistieron los señores:

Aldunate S. Carlos	Búrgos Gregorio
Barros E. Alfredo	Claro S. Luis
Bascuñan S. M. A.	Correa Ovalle Pedro
Búlnes Gonzalo	Charme Eduardo

Echenique Joaquin	Rivera Guillermo
Eyzaguirre Javier	Sanfuentes Juan Luis
García de la H. Pedro	Silva Ureta Ignacio
Guarello Anjel	Tocornal José
Lazcano Fernando	Urrutia Miguel
Letelier Silva Pedro	Urrejola Gonzalo
Mac Iver Enrique	Valdes Valdes Ismael
Mackenna Juan E.	Valderrama José M.
Ochagavía Silvestre	Walker Martínez J.
Oliva Daniel	Yáñez Eliodoro
Reyes Vicente	

I los señores Ministros del Interior, de Relaciones Exteriores, Culto i Colonizacion, de Justicia e Instruccion Pública, de Hacienda, de Guerra i Marina i de Industria i Obras Públicas.

Acta

Se leyó i fué aprobada la siguiente:

SESION 4.^a EXTRAORDINARIA EN 21 DE OCTUBRE DE 1912

Asistieron los señores: Matte Pérez, Aldunate, Barros, Besa, Búlnes, Claro, Correa, Charne, Echenique, Eyzaguirre, Guarello, Lazcano, Letelier, Mac Iver, Mackenna, Ochagavía, Oliva, Reyes, Rivera, Sanfuentes, Silva Ureta, Tocornal, Urrejola, Urrutia, Valdes Valdes, Valderrama, Walker Martínez i Yáñez, i los señores Ministros del Interior, de Relaciones Exteriores, Culto i Colonizacion, de Justicia e Instruccion Pública, de Hacienda i de Guerra i Marina.

Leida i aprobada el acta de la sesion anterior, se dió cuenta de los siguientes negocios:

Mensajes

Cinco de S. E. el Presidente de la República:

Con los tres primeros solicita el acuerdo del Honorable Senado para conferir los siguientes empleos militares:

El de general de brigada, al coronel de Ejército don Luis Altamirano Talavera; i

El de coronel de Ejército, a los tenientes-coroneles don Francisco Vial Manterola i don Manuel A. Vergara Prieto.

Con el cuarto inicia un proyecto de lei sobre autorizacion para invertir la suma de trescientos mil pesos en los gastos de reforzamiento de las defensas de la ciudad de Santiago contra las creces del rio Mapocho.

Quedaron para segunda lectura.

Con el quinto comunica que ha resuelto incluir entre las materias de que puede ocuparse el Congreso Nacional en el actual período de sesiones extraordinarias, los siguientes negocios:

Proyectos que elevan la categoría de algunos departamentos para el efecto del cobro de contribuciones;

Proyecto de mejoramiento del servicio de agua potable de Santiago con la aduccion de las aguas del Manzanito i la Laguna Negra; i

Solicitud de don Macario Ossa Cerda sobre ampliacion del plazo de la concesion para construir un ferrocarril eléctrico entre Santiago i Valparaiso.

Se mandó archivar.

Oficios

Cuatro de la Honorable Cámara de Diputados:

Con el primero devuelve aprobado, en los mismos términos en que lo hizo el Senado, el proyecto de acuerdo que concede a don Enrique Ferreira el permiso requerido por la Constitución para aceptar el cargo de Cónsul Jeneral de Portugal en Chile.

Se mandó comunicar a S. E. el Presidente de la República.

Con el segundo acusa recibo del oficio que le dirigió el Senado comunicándole la designacion de los miembros que por parte de esta Cámara deben concurrir a formar la Comision Mista que debe estudiar los proyectos de lei presentados por la Comision Parlamentaria de Colonizacion;

Con el tercero comunica que en sesion del día 18 del actual ha tenido a bien elegir Presidente al señor don Carlos Balmaceda, primer vice-Presidente a don Julio Puga Borne i segundo vice-Presidente a don Manuel García de la Huerta; i

Con el último acusa recibo del que le dirigió el Senado comunicándole la eleccion de Mesa Directiva de esta Cámara.

Se mandaron archivar.

Uno del señor Ministro de Industria i Obras Públicas con que remite los antecedentes relacionados con la recepcion de la cuarta seccion del Ferrocarril Lonjitudinal, solicitados por el honorable Senador por Malleco don Gonzalo Búlnes.

Se mandó poner a disposicion de los señores Senadores.

Informes

Uno de la Comision Mista de Presupuestos recaído en el presupuesto de gastos públicos para el año de 1913, en la parte correspondiente al Ministerio de Relaciones Exteriores, Curo i Colonizacion.

Quedó para tabla.

Otro de la Comision de Constitucion, Lejislacion i Justicia sobre interpretacion de la lei número 2,572, de 17 de agosto de 1912.

Quedó para tabla.

Solicitudes

Una de doña Ana Emilia Williams, viuda de Argandoña, sobre pension de gracia;

Otra de doña Josefa Toledo, viuda de Gundian, sobre pension de gracia;

Otra de doña Domitila I. de Baeza, sobre pension de gracia;

Otra de doña Paulina Díaz, viuda de Jara, sobre pension de gracia;

Otra del capitán de Ejército don Luis Ureta, sobre abono para su retiro, del tiempo servido en los ferrocarriles del Estado;

Otra del capitán de Ejército don José Francisco Balboa, sobre rehabilitacion para acogerse a los efectos de la lei de montepío militar.

Pasaron a la Comision de Guerra i Marina.

Otra de don Félix Marcial Olavarría, ex-sarjento primero de Ejército, en que pide el pronto despacho de una solicitud anterior.

Se mandó agregar a sus antecedentes.

Otra de don Samuel Gutiérrez Palma, sub-inspector retirado de la policia de Santiago, sobre abono de tiempo para los efectos de su retiro.

Pasó a la Comision de Gobierno.

Otra de doña Agustina Fernández, viuda de Rodríguez, en que pide la devolucion de los documentos acompañados a la solicitud sobre pension de gracia que tiene presentada al Senado.

Otra de don Manuel Ahumada Fernández sobre devolucion de los documentos acompa-

ñados a la solicitud sobre pension de gracia que presentó en julio de 1910.

Se acordó acceder a estas dos solicitudes.

Otra de don Guillermo Irarrázaval Smith en que pide la autorización necesaria para aceptar el cargo de cónsul de la República de Panamá en Montevideo.

Otra de don Eduardo Bustamarte, sobre permiso para aceptar el cargo de cónsul jeneral de la República de Guatémala en Valparaiso.

Quedaron para tabla.

En la hora de los incidentes usa de la palabra el señor Claro Solar i pide se oficie al señor Ministro de Relaciones Exteriores, Culto i Colonizacion, rogándole tenga a bien enviar al Senado los antecedentes del decreto que ordena sacar a remate cierta estension de terrenos de la rejion magallánica.

Pide, asimismo, se dirija oficio al señor Ministro del Interior, solicitando los antecedentes relativos a los sucesos ocurridos recientemente en Osorno.

El señor Guarello, por su parte, ruega al señor Ministro de Hacienda tenga a bien transmitir al señor Ministro de Industria i Obras Públicas, el deseo de que se envíe a Valparaiso a un ingeniero de la Direccion de Obras Públicas, a fin de que examine el edificio que se construye actualmente para los Juzgados del Crimen de aquella ciudad, que en su concepto adolece de defectos respecto a su solidez.

El señor Besa, a su vez, pide al señor Ministro de Hacienda se sirva solicitar del señor Ministro del Interior la adopcion de medidas destinadas a combatir la epidemia de viruelas que se ha desarrollado violentamente en el puerto de Constitucion.

El señor Barros Errázuriz adhiere a la peticion de datos hecha por el señor Claro Solar i pregunta al señor Presidente en qué estado se hallan los proyectos sobre colonizacion pendientes de la consideracion del Senado.

El señor Aldunate, presidente de la Comision Mista encargada de estudiar dichos proyectos, da a conocer el estado en que se encuentran i espresa que los informes respectivos serán despachados lo mas pronto posible.

Usando de la palabra acerca de esta misma materia los señores Lazcano i Walker Martínez i este último señor Senador hace indicacion para que se acuerde celebrar sesion el juéves próximo, a las horas de costumbre, a fin de tratar en ella de los espresados proyectos sobre colonizacion.

El señor Búlnes se estiende en seguida en

diversas consideraciones acerca de la adquisicion de cañones de montaña para nuestra artillería i de los resultados que se han obtenido en las pruebas que de ellos se han hecho.

Manifiesta igualmente el deseo de saber si se ha despachado de la Aduana de Los Andes el cañon Erhardt con todos sus accesorios i atalajes, que estaba retenido allí, porque segun instruccion gubernativa se permitia solo la internacion del cañon sin sus accesorios.

El señor Ministro de la Guerra contesta las observaciones hechas por el honorable Senador de Malleco i da a conocer la forma en que se ha procedido para la adquisicion de los cañones de campaña, contratados con la casa Krupp.

El señor Ministro de Hacienda espresa en seguida que el cañon Erhardt, a que se ha referido el honorable Senador de Malleco, ha sido ya despachado por la Aduana de Los Andes con todos sus accesorios.

El señor Ministro del Interior, refiriéndose a los datos pedidos por el señor Claro Solar, hace dar lectura a un telegrama dirigido al Ministerio por el Gobernador del departamento de Osorno, en el cual se transcribe el parte pasado a la Gubernacion por el jefe del 6.º grupo carabineros, que da a conocer como se han desarrollado los sucesos acaecidos últimamente en aquel departamento.

Agrega, en seguida, el señor Ministro, con testando al honorable Senador de Maule señor Besa, que ya el Ministerio de su cargo ha adaptado las medidas necesarias para combatir la epidemia de viruelas en Constitucion.

El señor Ministro de Colonizacion espresa que para la sesion próxima hará remitir los antecedentes relacionados con el remate de tierras en Magallanes, pedidos por el honorable Senador de Aconcagua.

El señor Búlnes analiza en seguida los datos suministrados por el señor Ministro de la Guerra acerca del contrato celebrado con la Casa Krupp para adquisicion de cañones de montaña, destinados a nuestra artillería.

El señor Barros Errázuriz hace indicacion para que, en el tiempo sobrante de la primera hora i a continuacion del proyecto sobre empréstito de la Municipalidad de Viña del Mar, se trate del proyecto de lei iniciado por S. E. el Presidente de la República, sobre pago de sueldos adeudados a los profesores de preparatoria de los liceos fiscales.

Despues de algunas observaciones de varios señores Senadores, el señor Barros Errázuriz retira su indicacion.

Llegado el final de la primera hora, se dan

por terminados los incidentes i se procede a consultar a la Sala acerca de las indicaciones formuladas.

El señor Presidente espresa que la indicacion del señor Claro Solar para oficiar a los señores Ministro de Colonizacion i del Interior, ha quedado sin efecto por haber concurrido a la Sala los señores Ministros i haber suministrado los datos que se solicitaban.

La indicacion del señor Walker Martínez, para celebrar sesion el juéves de la presente semana, con el objeto de tratar de los proyectos sobre colonizacion, se da tácitamente por aprobada.

Se suspende la sesion.

A segunda hora continúa la discusion particular del proyecto de lei de presupuestos de gastos públicos para 1913, en la parte correspondiente al Ministerio de Hacienda, i considerada la partida 42, que quedó pendiente en la sesion anterior, el señor Presidente espresa que habia quedado con la palabra acerca de esta partida el honorable Senador de Concepcion señor Búrgos, quien no podia concurrir a la sesion actual por haberse tenido que ausentar de Santiago i solicita el acuerdo de la Cámara para que en el caso de que quedara terminada hoy la discusion de la partida, no se cierre el debate acerca de ella, a fin de que el honorable Senador de Concepcion pueda usar de la palabra.

Así queda acordado.

Continúa el debate acerca de la partida i usan de la palabra los señores Yáñez, Walker Martínez i Aldunate i este último señor Senador insinúa la idea de que se modifique el ítem 1874 de dicha partida, agregando a su glosa la idea de dar intervencion al Gobierno en la administracion de los fondos que concede por medio de dos delegados en la administracion i debiendo radicarse el directorio de la asociacion salitrea de propaganda en Valparaiso.

El señor Búlnes, ampliando la idea sugerida por el honorable Senador de O'Higgins, propone que de las cuarenta mil libras que asigna al ítem de la Comision Mista, se destinen 10 mil libras a fundar i sostener en una de las provincias del norte una oficina técnica encargada de estudiar permanentemente los procedimientos para mejorar i abaratar la elaboracion del salitre, autorizando a la vez al Presidente de la República para contratar en el extranjero un químico especialista i cuatro ayudantes.

Por haber llegado el término de la segunda

hora queda pendiente la discusion de la partida i se levanta la sesion.

INCIDENTES

Permisos

El señor Matte (Presidente).—En la sesion de ayer se ha dado cuenta de dos solicitudes, una de don Eduardo Bustamante, en la que pide permiso para aceptar el cargo de Cónsul jeneral de Guatemala en Valparaiso, i la otra de don Guillermo Barrázaval Smith, Cónsul particular de profesion en Montevideo, en la que pide permiso para aceptar el Consulado en Panamá en la misma ciudad.

Como ha sido costumbre despachar sobre tabla esta clase de asuntos, si el Senado no tiene inconveniente, se trataria en el acto de estas dos solicitudes.

Así se hará.

Puestas sucesivamente en discusion las dos solicitudes, se dieron por aprobadas sin debate.

Formacion de los presupuestos

El señor Lazcano.—En la sesion de ayer se dió cuenta del informe presentado por la Comision de Constitucion, Lejislacion i Justicia sobre la duda que habia surgido respecto de la lei dictada en agosto último para la discusion de los presupuestos. Los diarios de hoy publican el informe i las conclusiones a que arriba la Comision, i me parece oportuno usar brevemente de la palabra en la hora de los incidentes para felicitarla, por el estudio tan luminoso que ha hecho, que alejará las diverjencias que se habian producido al aplicar por primera vez la lei de mi referencia. La idea de solicitar el dictámen de la Comision, propuesta por el honorable Senador de Santiago, señor Walker Martínez, ha sido muy provechosa, porque en lo sucesivo las dudas no tendrán razon de ser. En el informe, i en sus conclusiones, queda perfectamente esclarecido todo lo que se habia prestado a interpretaciones diversas.

Queda desde luego establecido que la fijacion de las entradas de la Nacion, que la Comision Mista hace tomando en cuenta los datos que le proporciona el Gobierno, es un punto de partida inamovible en la Cámara de orijen para los efectos del presupuesto que se va a discutir i aprobar, i lo mismo el reparto que la Comision hace de las entradas calculadas entre los diversos departamentos.

Queda establecido tambien que la base de la discusion es el presupuesto aconsejado por

la Comision Mista, considerándose el proyecto orijinal del Gobierno como que ha desaparecido, o ha sido refundido en el de la Comision.

En seguida, toda indicacion de aumento formulada en la Cámara, se considerará como proyecto separado, como lo dice la lei.

Por último, queda establecido que todo lo que no signifique aumento de gastos puede ser modificado por la Cámara como lo crea conveniente. Así, por ejemplo, es perfectamente admisible la indicacion que hizo ayer el señor Senador por Malleco, quien, interpretando la lei en este mismo sentido, propuso que del ítem de cuarenta mil libras esterlinas para propaganda del salitre, se destine la suma de diez mil libras para establecer un laboratorio i premiar a los que descubran procedimientos eficaces para evitar la pérdida que ha sufrido en la elaboracion de salitre o disminuirla notablemente.

Termino, señor Presidente, repitiendo que me felicito de que se haya presentado este informe tan luminoso, que fija la correcta interpretacion de la lei i contribuirá a obtener el gran beneficio de que los presupuestos se aprueben sin déficit.

Transformacion de Santiago

El señor **Valdes Valdes**.—Entre los asuntos incluidos en la convocatoria a las presentes sesiones extraordinarias, no figura el proyecto de transformacion de la ciudad de Santiago. Se explica que el Gobierno no lo incluyera porque la comision respectiva de la Cámara de Diputados no habia presentado todavía su informe.

Pero ahora esa comision ha espedido ya su dictámen, i lo ha hecho en términos muy paucos al proyecto elaborado por la Comision Mista de Senadores i Diputados, lo que prueba que las opiniones se van uniformando en el sentido de introducir una reforma exenta de exageraciones. Es, pues, llegado el momento de que el asunto sea incluido en la convocatoria a fin de que el Congreso pueda despacharlo definitivamente.

La situacion actual, como otras veces he tenido ocasion de manifestar, es insostenible. Existe una lei de transformacion, pero no el plano con arreglo al cual se deberian dar las líneas para edificar. Las líneas se dan conforme a un proyecto de plano, que no ha sido aprobado por la Municipalidad, i de aquí provienen muchos inconvenientes i perjuicios para los interesados, como ser, que no se les paga el terreno que se les toma para ensan-

che de las calles. A causa de esto se está notando una paralización en la edificación, porque nadie quiere ceder parte de su propiedad sin recibir la indemnización correspondiente, i porque nadie quiere esponderse a edificar en terrenos que pueden luego ser espropiados para formacion de nuevas avenidas. Conviene, por lo tanto, dar una solución pronta en esta materia, en beneficio no solo de los particulares sino tambien del progreso de la ciudad. En los peores barrios de Valparaiso existen ahora hermosas avenidas; el terremoto; me decia un vecino, no nos ha traído sino ventajas; i una persona competente, muy al corriente de la estadística, me aseguraba que en Valparaiso ya se nota una disminucion en la mortalidad por las mejores condiciones higiénicas en que va quedando con los trabajos de transformacion.

Si aquí pudiéramos hacer un pequeño terremoto artificial en una parte de la ciudad, la rebajamos en las mejores condiciones.

Concluyo pidiendo al señor Ministro que se sirva recabar de S. E. el Presidente la República la inclusion en la convocatoria del proyecto de transformacion de Santiago.

El señor **Barros** (Ministro del Interior).—Con mucho gusto transmitiré a S. E. el Presidente de la República los deseos que acaba de manifestar el señor Senador por Santiago.

Propagacion del salmon

El señor **Yañez**.—He estado interesándome por el pronto despacho de los proyectos de leyes que organizan los servicios de conservacion de los bosques i de la caza i pesca.

Con este motivo me he informado acerca de la aculturacion del salmon en los rios de Chile i he interrogado al jefe de la seccion respectiva sobre el aprovechamiento que se piensa hacer de los pequeños salmones o alevines, como se les llama, que se han cosechado este año. He sabido, con estrépito, que actualmente hai treinta i cinco a cuarenta mil alevines, que se pensaba echar a los afluentes del Maipo i del Mapocho, que no se podrá echar al agua por falta de fondos para hacer los gastos, los cuales, como me ha dicho, no subirían de sesiscientos a setecientos pesos. Por no gastar esta suma se perderá la cosecha de este año.

Espero que alguno de los señores Ministros presentes tomará nota de estas observaciones i las transmitirá a su colega el señor Ministro de Obras Públicas, a fin de que no se pierda la cosecha de salmones de este año, cuya propagacion es de provecho manifiesto.

Creo que el gasto que esto origine se podrá hacer aun dentro del mas estricto propósito de economía.

Ademas de esto, he encontrado en el presupuesto una partida de diez i nueve mil pesos para establecer viveros y lantes en la region del sur de Chile, especialmente en la provincia de Llanquihue. Pues bien, esta cantidad no se ha invertido. Creo que seria muy útil invertir esa cantidad, que es insignificante.

Me permito llamar la atencion del señor Ministro de Industria sobre el particular, a fin de que preste a este asunto la atencion que sin duda merece.

El señor **Búrgos**.—Ayer he estado en Temuco i he podido tomar conocimiento cabal del estado de desarrollo a que alcanza la crianza de los salmones. Allí se ha desarrollado en las mejores condiciones pero, desgraciadamente, se le pesca con dinamita i en todo tiempo. Tambien se le pesca con redes pequeñas, de las que se usan para recoger pejerreyes i otros peces chicos. De aquí se desprende que parece que hai el propósito de destruir los salmones.

Sé que se han sacado algunos salmones que pesan mas de seis kilogramos. Como se ve, ya no es un problema la acimatacion de estos peces en los rios de Chile; solo faltan disposiciones que aseguren su conservacion.

El señor **Yáñez**.—Solicitaría de la Comisión de Industria que estudia un proyecto sobre el particular, que apresurara en lo posible su informe, pues todos estos males se corregirán con el proyecto que presentó el Gobierno i que penle de la consideracion del Honorable Senado. Una vez que esté despachado el informe correspondiente, será fácil que el señor Ministro del Interior recabe de S. E. el Presidente de la República la inclusion del proyecto en la convocatoria.

En ese proyecto se prohíbe la pesca con dinamita i se toman otras medidas con el objeto de que la pesca se haga en buenas condiciones.

El señor **Guarello**.—Antes de ocupar la atencion del Honorable Senado con la materia para lo cual habia pedido la palabra, voy a dar una pequeña esplicacion al señor Senador por Valdivia sobre lo que acaba de esponder.

Precisamente en sesion de hoy la Comisión de Industria ha estudiado los proyectos a que se ha referido Su Señoría i espera poder dar su informe en breve tiempo, para lo cual tomará en consideracion los hechos que han motivado las observaciones del señor Senador.

Respecto de la pesca de salmon, tengo una opinion personal, que no tengo ningun inconveniente en esponer: para mí el salmon es de propiedad del Estado mientras no se declara libre su pesca, de manera que ningun ciudadano tiene derecho para sacarlo de los rios. Por consiguiente, el remedio contra los abusos que se están cometiendo está en manos de la autoridad; basta a declarar prohibida la pesca de salmones i encargar a las autoridades administrativas que envíen al Juzgado del Crimen a todas las personas que se encuentren con salmones.

Sucesos de Osorno

El señor **Guarello**.—Ahora voy a tratar de la materia para lo cual habia pedido la palabra.

En la sesion de ayer, con motivo de una peticion de datos hecha por el señor Senador por Aconcagua, referentes a los sucesos de Osorno, me permití interrumpir a Su Señoría para manifestar que, de acuerdo con la relacion que ha hecho la prensa se atribuye cierta responsabilidad al señor Ministro del Interior en los sucesos dolorosos que hoy deplora el pais. En el acto el señor Ministro, con la franqueza e hidalguía que le caracterizan, contestó que efectivamente habia sido consultado por el jefe de los carabineros respecto del cumplimiento de una sentencia judicial, pero que Su Señoría ignoró de qué clase de sentencia se trataba i cuáles eran las circunstancias en que tal hecho pudo haberse verificado.

Me parece un poco extraño que el jefe de los carabineros, que habia sido consultado por sus subalternos, no pusiera en manos del señor Ministro todos los antecedentes del caso.

En una publicacion que hecha por un diario de esta ciudad he visto que antes de que ocurrieran los sucesos que hoy todos deploramos, se habia enviado un piquete de carabineros al mando del capitán Vio, con el objeto de hacer cumplir la orden judicial, i que ese capitán habia preferido retirarse con su tropa, como lo hizo tambien el alférez Valenzuela, a fin de pedir nuevas instrucciones al respecto.

Es indudable que el jefe de los carabineros ha tenido cabal conocimiento de las medidas que allá se tomaban para hacer cumplir una orden judicial; por consiguiente, estaba obligado a poner en conocimiento del señor Ministro todos los datos que le permitieran formarse un concepto completo de los hechos. Si así hubiera procedido, al señor Ministro no le habria faltado la prevision de todo hombre de Estado, ni el tacto necesario para preve

nir esta clase de acontecimientos por todos los medios que hubieran estado a su alcance, para evitar el derramamiento de sangre que todos deploramos.

El señor Ministro habria podido llamar a ese propietario que con tanta crueldad perseguía lo que el llamaba la reivindicacion de sus terrenos; ha podido el Gobierno presentar hasta un proyecto de espropiacion inmediata de esos terrenos con el objeto de compensar en dinero a ese propietario, i entregarlos a los indios que los ocupan desde tiempo inmemorial. En fin, el Gobierno habria tenido muchos medios de prevenir estos sucesos. ¿Por qué no lo ha hecho? Porque le han faltado informaciones, sin duda. Se podria argüir que desde hace algunos dias los diarios de Santiago estaban dando cuenta de estos acontecimientos i que las informaciones de la prensa daban a entender que el cumplimiento de la sentencia judicial habria de producir un derramamiento de sangre.

No creo que el señor Ministro del Interior esté obligado a leer todos los diarios, ni podria hacerlo tampoco, de manera que esas informaciones han podido escapársele; pero me parece que en cada Ministerio debe haber un empleado encargado de tomar nota de las informaciones de la prensa sobre los asuntos de interes público que se relacionan con el Departamento, a fin de ponerlas en conocimiento del Ministro, porque no en valde es la prensa el cuarto poder del Estado. Despues de lo ocurrido, cabe preguntar cuáles son las medidas que el Gobierno ha tomado para reparar el daño causado, para satisfacer la opinion pública i para salvar, en parte, el nombre del pais, que ante el extranjero se encuentra verdaderamente comprometido con este hecho, que no hai palabras bastante duras en el diccionario para calificar.

Creo que el señor Ministro ha debido hacer un estudio completo de los antecedentes i ha debido tomar medidas administrativas tendientes a averiguar la verdad de lo ocurrido i a castigar a los culpables ántes que la justicia ordinaria se pronuncie sobre los sucesos en referencia. Bien sabe el señor Ministro que si bien la lei concede el auxilio de la fuerza pública para cumplir sentencias judiciales, no dice en ninguna parte que ese auxilio debe prestarse para darles cumplimiento a sangre i fuego. El espíritu de la lei es el de que para ese fin se empleen medios de coaccion, que son muchos i es obligacion de las autoridades respectivas emplear los que sean mas atinados i prudentes en su concepto, ni pudiendo hacer uso de las armas sino en casos mui estremos.

Miéntras tanto, en el presente caso parece que los carabineros i autoridades subalternas han entendido las cosas de mui distinta manera, que han considerado que la fuerza pública no puede dar cumplimiento a las sentencias judiciales sino matando. Así ocurrió hace algun tiempo en el pueblo de Loncoche i hoy se vuelve a repetir el caso con caracteres mas graves en Osorno.

A mi juicio, en esos sucesos existe un delito, el delito de homicidio de indijenas cometido por el jefe de carabineros encargado de dar cumplimiento a la sentencia judicial. Sobre esto debe conocer la justicia ordinaria; pero, miéntras tanto, el señor Ministro ha debido separar al jefe que tuvo a su cargo la fuerza pública, por falta de prudencia i de tino para cumplir su cometido. Dice el jefe de los carabineros que se vió obligado a proceder así por la actitud de los indijenas. Será esa una circunstancia atenuante de su conducta, pero que no puede invocar ante las autoridades administrativas correspondientes, sino que deberá ser apreciada mas tarde por la justicia.

Ha dicho el señor Ministro en la sesion de ayer que los cuarenta i cinco carabineros i los quince policiales fueron víctimas de la agresion de los indios, que desde adentro de sus cuevas les dispararon balazos a lo que la fuerza pública hubo de contestar, aunque en una forma enteramente inadecuada i profundamente inconveniente i deplorable.

Si ha habido agresion ilegítima de los indios respecto de los carabineros, no ha habido defensa legítima de parte de éstos, porque los medios de defensa empleados por aquéllos no guardaban relacion con las armas de que disponia la fuerza pública. Los indios estaban armados de escopetas, garrotes, cuchillos i baldes de agua caliente; puede que tuvieran un rifle o dos, pero eso nada vale en presencia de las armas de que disponia la fuerza pública en número de setenta hombres perfectamente disciplinados e instruidos.

Por otra parte ¿acaso ha ignorado el jefe de los carabineros, a quien debe presumirse persona de cierta ilustracion, que la lei considera al indio como menor de edad? ¿acaso los mismos jueces que dictaron esa sentencia no han pensado que su cumplimiento habria de importar los mismos sacrificios que si se tratara de niños inconscientes? Porque hai que considerar la cuestion con el criterio con que los indios han considerado la resolucien judicial.

El señor Búrgos, que se dice propietario de esos terrenos, ha dicho en el telegrama que han publicado los diarios, que esa propie-

dad la compró su padre a los indios hace cuarenta años, que despues hubo una particion i que él ha creido que le pertenecia cierta parte que estaba ocupada por indios. Yo me pregunto cuál es el criterio de los indios. Sabemos perfectamente que las dos doctrinas fundamentales jeneralmente mas admitidas en que descansa el derecho de propiedad, son la ocupacion, doctrina jurídica, i el trabajo, doctrina económica; i los indios, sin saber nada de derecho civil ni de economía política, conocen por derecho natural estos dos hechos; saben que para ellos constituye algo sagrado el derecho de dominio sobre las tierras que fueron de sus padres, sobre el suelo en que han nacido.

No puedo comprender cómo esa compra que invoca el señor Búrgos, hecha hace cuarenta años, ha podido ser aceptada por los Tribunales como título bastante para despojar a los poseedores de aquellos terrenos que ejercian dominio sobre ellos desde mucho ántes que llegaran a conquistarlos inescrupulosos particulares.

Considerando desapasionadamente este asunto, se llega a la conclusion de que por parte del Gobierno hai cierta responsabilidad, si no en la ejecucion misma del hecho que deploramos, por lo ménos en la demora para castigar con mano firme i vigorosa este verdadero desman cometido por tropa de carabineros.

Así como el capitán Vio tuvo el tino i la prudencia de retirarse del fundo despues de intimar a los indijenas que lo abandonaran a fin de consultarse con el Gobernador del departamento, hecho por el cual merece un premio especial, así tambien creo que el señor Ministro del Interior ha debido suspender inmediatamente al mayor de carabineros que ha cometido este verdadero homicidio i ponerlo a disposicion de los Tribunales de Justicia. Ese oficial está manchado con sangre, porque aunque haya procedido por error, por equivocacion, por falta de tino i de prudencia, de todas maneras es persona que no debe seguir formando parte del Cuerpo de Carabineros.

No quiero ir mas allá en esta materia, no quiero proponer ningun voto que manifieste el horror que este acto ha podido causar en el ánimo del Senado, porque ello equivaldria a poner en duda los sentimientos que animan a todos los señores Senadores. Si este acto no ha levantado mas voces de protesta en esta Sala, es porque es de tal manera cruel, de tal manera indigna, que es preferible muchas veces guardar silencio o limitarse a hacer observaciones tranquilas i repositivas, como las

que estoy formulando, ántes que avanzar un pronunciamiento en forma definitiva. No se puede dudar ni por un solo instante de que así como la opinion pública i la unanimidad de la prensa han condenado este hecho, no lo condenen tambien los representantes del país i del Congreso.

Pero, mientras tanto, el señor Ministro del Interior, dándose cuenta cabal de las obligaciones del cargo que desempeña, debe apresurarse, a mi juicio, a dictar la reparacion que la opinion pública exige por estos desgraciados sucesos, haciendo pesar toda la autoridad de su cargo sobre el jefe culpable, incitando al mismo tiempo a los Tribunales de Justicia para que, representados por un Ministro visitador, proceda con la mayor rapidez posible a instruir i fallar sumario sobre estos hechos, i todavia debe adoptar todas las medidas del caso tendientes a reponer a esos indijenas en posesion de sus terrenos, de los cuales han sido privados por la fuerza pública.

El señor **Barros** (Ministro del Interior).—En la sesion de ayer manifesté que el mismo dia que el Gobierno habia tenido noticias de lo ocurrido, habia pedido telegráficamente a la Corte de Apelaciones de Valdivia que comisionara a uno de sus Ministros para que se constituya en visita extraordinaria en el Juzgado de Osorno einstruyera el sumario respectivo. Hasta ahora el Gobierno no ha recibido mas noticias que las que da el telegrama leido en la sesion de ayer, i espera recibir por correo una relacion circunstanciada de lo ocurrido.

Ha manifestado el honorable Senador que el oficial de carabineros que fué a cargo de la fuerza debia tener noticias de lo que iba a ocurrir, de manera que habria podido evitarlo.

Por mi parte, ignoro enteramente este hecho, i lo único que puedo afirmar es que se me ha dicho que ese oficial es persona prudente.

Como ya se ha dicho, la primera i segunda vez que la fuerza pública trató de dar cumplimiento a la sentencia judicial, hubo de retirarse en vista de la actitud de los indijenas; la tercera vez se desmontaron algunos carabineros a fin de tratar de apresar a los cabecillas del movimiento, cuando los indios les dispararon varios tiros que hirieron, entre otros, a un sarjento que quedó sumamente grave. Este fué el orijen de los desgraciados sucesos.

Por el momento no tengo mas datos i espero, repito, que llegue una relacion circunstanciada de los hechos para poder apreciar la responsabilidad que pueda haber al jefe de las fuerzas. Por lo demas, el honorable Senador i el Senado pueden tener la conviccion de que

si ese oficial resulta culpable, se procederá respecto de él con la mayor estrictez posible.

Como es sabido, los carabineros usan rifle Máuser, cuyos disparos pueden ocasionar la muerte de cuatro o cinco personas a la vez, de manera que puede ser que hayan sido dos o tres disparos los que hayan ocasionado todas las muertes que lamentamos. Hai que tomar en cuenta este i otros antecedentes para poder formarse concepto sobre lo ocurrido.

En todo caso este asunto merece un estudio detenido, pues se trataba de dar cumplimiento a una sentencia de primera instancia que habia sido confirmada por la Corte de Apelaciones de Valdivia, i si la fuerza pública no se prestara para dar cumplimiento a las sentencias judiciales, no sé hasta qué extremo podríamos llegar. Uno de los proyectos de colonización que pende de la consideración del Senado establece la creación de tribunales especiales para estos asuntos de colonización. Es de suponer que en algunos casos estos tribunales hubieran de fallar en sentido desfavorable para los indígenas, pues es necesario ponerse en un justo término medio, de manera que en tal caso surgiría siempre la cuestión que cómo dar cumplimiento a sentencias de esta naturaleza.

El Gobierno deplora lo ocurrido; pero la verdad es que hai quienes afeccionan a los indios i los aconsejan mal.

Termino, pues, manifestando que una vez que el Gobierno disponga de todos los antecedentes, procederá con la mayor energía a fin de castigar a los culpables, si los hai.

El señor **Guarello**.—Al afirmar que en Santiago ya se conocia o se temia fundadamente que pudieran ocurrir sucesos sangrientos, me he basado en una publicación de *El Diario Ilustrado*, que comienza así:

«Dijimos ayer, que con motivo de la sentencia de la Corte de Valdivia, que ordena el desalojo del fundo Ferrahue, de propiedad de don Atanasio Búrgos, se habia producido una situación en extremo grave i difícil de solucionar.»

«Como se tenia datos de que los indígenas radicados en los terrenos del señor Búrgos opondrían resistencia a la fuerza pública, partieron de Osorno veinticinco carabineros armados, al mando de capitán del cuerpo, don Horacio Vio Agüero, i ocho guardianes a cargo del alférez señor Valenzuela.»

«Llegados al lugar del desalojo, i hecho conocer el objeto de la presencia de la fuerza en aquellos lugares, los indios, en un solo grito, dijeron que no abandonaban los terrenos, i

que no conocian autoridad alguna que los despojase de sus tierras.»

«En su mayoría estaban armados de carabinas, revólveres, escopetas, palos etc., para oponer toda resistencia a la tropa que iba a dar cumplimiento a la sentencia.»

«En vista de la agresiva actitud de los indios, i para evitar un hecho de sangre por de mas horroso, el capitán Vio prefirió retirarse con su tropa, como igualmente el alférez Valenzuela, para pedir nuevas instrucciones al respecto.»

De manera que si la fuerza pública ocurrió dos veces i se retiró, no puede decirse que no tenia instrucciones o que no tuvo tiempo para pedir las. Por el contrario, parece indudable que el capitán pidió instrucciones a alguien i que el jefe de los carabineros conocia los hechos relativos a la resistencia de los indios i por consiguiente era obligación en este jefe poner esas circunstancias en conocimiento del señor Ministro. A él le era mas fácil que al señor Ministro leer los diarios, lo que el Señorío pudo no haber tenido tiempo de hacer. Es el hecho que solo el señor Ministro i el jefe de los carabineros ignoraban lo que la prensa habia dicho a este respecto.

Por otra parte, hacer cumplir una sentencia judicial i prestar para ello la fuerza pública, no significa ni puede significar que se debe ir a sangre i fuego.

Recuerdo que en Tocopilla, con motivo del embargo judicial de una imprenta el Gobernador dió orden de hacer fuego sobre los ocupantes i a consecuencia de esto hubo heridos i muertos, desgracias que pudieron evitarse con un poco de mas prudencia. Muchos fueron a la cárcel i fueron esos momentos de dolor para muchos trabajadores. En el caso actual el jefe de los carabineros pudo rodear la posesión i bloquear a sus ocupantes por una semana o por un mes si era necesario. El sacrificio que esta medida habria impuesto a la tropa habria estado de sobra compensado con las desgracias que se habrian evitado.

Hace algunos años hubo momentos de perturbación pública en Valparaíso. Una porlada exasperada i violenta hizo manifestaciones agresivas contra la casa que ocupaba el Consulado de una nacion con quien debatíamos entónces graves cuestiones territoriales. La autoridad, en cumplimiento de su deber, envió para resguardarla i detener las pobladas al Regimiento de Artillería de Marina. El pueblo se exasperó mas, cargó contra la tropa i el primero en caer fué el jefe del Regimiento, coronel Eckers, quien, sin embargo, gritó a sus soldados: «¡Cuidado, no hai que hacer fuego!»

En otro de los tumultos habidos en Valparaíso, el que mereció el nombre de batalla de los pitos, acudió fuerza de marinería i numerosa policía. Aquella, por órden espresa del Almirante Williams Rebolledo llevaba cincuenta cartuchos a bala i cien a foguero, con órden de evitar todo derramamiento de sangre i a pesar de que hubo soldados heridos i oficiales maltratados, no se disparó ni una sola bala. El coronel Lazo, por su parte, como jefe de la policía, se limitó a bloquear el puerto, a empujarlo con el pecho de los caballos i a impedir que hubiera desórdenes. Este era el criterio con que se procedía en años anteriores, mui distinto del que ha predominado en los últimos años i que es el causante de los sucesos sangrientos que ya en mas de una ocasion se han producido. Lo que yo pido es que haya mas discrecion en las autoridades i mayor prudencia, como regla jeneral, i en el caso presente, que el jefe de carabineros que ha cometido delitos de homicidio, sea suspendido i pase a la justicia ordinaria. El juez apreciará para juzgarle si necesita mayores informes, lo que es el señor Ministro no creo que necesite mayores datos para tomar esta medida. No es honroso que una persona, que en el mejor de los casos ha procedido con poca prudencia, siga al mando de un cuerpo de policía.

El señor **Barros** (Ministro del Interior).—Creo que el recorte a que dió lectura el honorable Senador de Valparaíso se referia a la primera vez que fueron los carabineros a dar cumplimiento a la órden del Juzgado.

Los sucesos sangrientos se desarrollaron con posterioridad; la fuerza fué dos veces a intimar la órden i se retiró sin hacer uso de sus armas; solo la tercera vez, cuando se vió atacada i cuando fué herido el sarjento primero, atacó a los indijenas. Por lo demas, i como ya lo he manifestado, espero tener noticias completas para proceder con toda estrictez en caso que el jefe de carabineros resulte culpable.

El señor **Claro**.—Como yo he sido quien ha provocado este debate, voi a decir unas dos palabras mas sobre este asunto. Esperaba que en la sesion de hoy el señor Ministro nos hubiera dado una amplia esplicacion. Siento que no haya sido así, tanto mas cuanto que participo en todo de las opiniones que acaba de manifestar el honorable Senador de Valparaíso. Creo que los sucesos de Osorno, por la gran trascendencia que ya han tenido en el pais i que tendrán fuera de él, no pueden mirarse con tranquilidad ni esperar para tomar medidas administrativas el resultado de

un sumario que puede demorarse muchos meses.

Por otra parte, la Corte Suprema de Justicia celebró un acuerdo especial i por telegrama ordenó a la Corte de Valdivia que nombra un Ministro para que se avoca a el conocimiento de estos hechos, agregando que remitiera el expediente que dió lugar a la órden de lanzamiento. Cuando el primer tribunal de la República toma esta medida, debe comprenderse que es porque ha considerado que el asunto es verdaderamente extraordinario. No habria adoptado este procedimiento si no comprendiera que merece un exámen detenido el fundamento de la órden de lanzamiento contra indijenas que han nacido i vivido mas de cuarenta años en el lugar de donde han sido desalojados.

Creo tambien, como el honorable Senador de Valparaíso, que la conducta del jefe de carabineros no ha sido prudente ni corresponde a una persona encargada de la policía. Cierto es, i nadie podria desconocerlo, que el cuerpo de carabineros presta buenos servicios, permitiendo en el norte trabajar con tranquilidad i amparando la vida en los campos del sur; pero cierto es tambien que por la misma naturaleza de estos servicios debe estar dotado de un personal discreto i prudente, porque de lo contrario su accion puede dar lugar a acontecimientos luctuosos como los que hoy se han verificado con los indios i como los que pueden verificarse mañana en cualesquiera otra parte. Pienso igualmente que los sucesos de Osorno pudieron ser evitados ya que la prensa habia hablado de la actitud de los indios, manifestando que estaban dispuestos a dar su vida ántes que entregar sus propiedades. Si no estubo equivocado, el Gobernador de Osorno citó a su despacho a los jefes indijenas para saber si era efectivo que pensaban resistir la órden del juez i para invitarlos a acatar la disposicion del Juzgado. Si esto fuera así, no me parece posible que este hecho no hubiera sido puesto en conocimiento del Intendente i del señor Ministro.

No me parece posible que el señor Ministro espere el resultado del sumario para su poder al jefe de los carabineros que, a lo ménos, peca por falta de prudencia i cuya conducta ha dado ocasion a estas desgracias. Los antecedentes que se conocen bastan para tomar esa medida, sin perjuicio naturalmente de ponerlo en su puesto si prueba la necesidad de las medidas adoptadas por él i logra justificarse.

El procedimiento adoptado de hacer fuego sobre los indios no me parece que pueda jus-

tificarse fácilmente, pues si se produjo resistencia entre los indios para acatar las órdenes judiciales, debió adoptarse procedimientos análogos a los adoptados en ocasiones anteriores, en que se ha producido igual dificultad en otras partes. Ha ocurrido en caso semejantes que la fuerza se ha visto obligada a sitiar a los amotinados o a hacer fuego con cartuchos a fogeo o al aire.

Creo que habria bastado cualquiera de estos procedimientos para que los indios se vieran obligados a acatar la ley, pues no es fácil suponer que hubieran atacado a fuerzas muy superiores a ellos i bien disciplinadas i armadas.

Na hace muchos años, la Francia ha contemplado una situacion mucho mas grave que la que hoy se ha producido entre nosotros: en una ocasion, producida por sentimientos íntimos del pueblo, éste estuvo en contra de la fuerza armada; pero, entónces no se usaron balas, sino bombas de agua, i con paciencia i prudencia se evitaron numerosas víctimas. En Osorno ha debido seguirse un procedimiento análogo.

Por eso, me asocio a las observaciones del honorable Senador por Valparaiso, i desearia que el señor Ministro del Interior tomara inmediatas medidas para que en lo sucesivo no vuelvan a producirse hechos de la naturaleza del que hoy lamentamos, i la fuerza de policía, puesta a la órden de la autoridad judicial, no crea que su mision es hacer uso de las armas.

Compra de cañones

El señor **Vicuña** (Ministro de Guerra i Marina).—Envío a la Mesa los informes que ayer ofrecí traer a la Honorable Cámara.

Con respecto a los datos solicitados por el honorable Senador por Santiago i referentes al contrato con la casa Krupp, puedo decir que aun no me ha sido posible reunirlos, pero que estarán a disposición del Honorable Senador el lunes próximo.

Aprovecho estar con la palabra para solicitar que la Cámara se constituya en sesion secreta, a segunda hora, con el objeto de tratar del mensaje que se refiere al ascenso de algunos coroneles de Ejército.

El señor **Matte** (Presidente).—Como la segunda hora está dedicada a los presupuestos, seria mas conveniente prorrogar la sesion hasta las seis i media, con el objeto de ocuparse en el tiempo sobrante del asunto que ha indicado el señor Ministro.

Si no se hace observacion, quedaria aprobada la indicacion en la forma que he espresado.

Aprobada.

El señor **Búlnes**.—Yo pediría al señor Presidente que hiciera dar lectura a los antecedentes traídos por el señor Ministro.

El señor **Secretario**.—Son los siguientes:

Informe de la comision nombrada para repetir el número 1 del programa de tiro para el cañon de montaña Krupp 7.5 cm. L/14.

Señor Ministro:

El 19 de octubre de 1912 se constituyó la comision nombrada por órden ministerial G. 4 número 10,446, que debia presenciar i controlar la repeticion del número 1 del programa de tiro para el cañon de montaña.

En lugar del teniente-coronel señor Manuel Délano, ausente de la guarnicion, formó parte de la comision en virtud de la órden ministerial G. 4, número 10,499, el mayor señor José Domingo Márquez.

Como en el tiro del dia 14 de octubre no se empleó el cartucho de guerra, la comision se trasladó el mismo dia a la Inspeccion de Fábricas del Ejército, con el objeto de constatar si la municion que se iba a emplear en la prueba habia sido controlada por alguna persona de esa Fábrica, en cuanto a peso, clase de pólvora, cantidad de carga de proyeccion i demas datos necesarios para poder establecer si ella cumplia con las condiciones que indica la tabla de tiro que la casa Krupp ha presentado con su material.

El dia 20, de la prueba, la comision encontró la pieza emplazada en el terreno elegido i con la contera enterrada, es decir en la posicion normal para disparar. La pieza fué servida i apuntada por tropa del regimiento Maturana número 5 i disparada al comando de un teniente del mismo.

La puntería fué controlada ántes i despues de cada disparo por el representante técnico de Krupp o su empleado, i revisada por los miembros de la comision.

En el observatorio habia un oficial del Maturana enviado por el oficial de polígono; pero la comision envió tambien a ejecutar las medidas i anotaciones al capitán señor Gaston García.

Como es de regla en estos casos, se disparó el primer tiro a título de control, con el alza de mil metros (distancia a que estaba el blanco). Para contrarrestar la influencia del viento, se toleró una correccion de un milésimo hácia la izquierda en el anteojo panorámico, como tambien una de dos milésimos en el reflector del mismo, para corregir la diferencia de altura entre el emplazamiento del ca-

ñon i el punto (‡) al cual se apuntaba en el blanco.

Habiendo tocado el primer tiro en el objetivo i despues de comunicar el resultado a todos los presentes, se acordó con el representante de Krupp, comenzar el tiro de precision, propiamente dicho, despues de autorizar un milé-imo mas de correccion en el anteojo panorámico, tanto en direccion como en altura.

Con esta graduacion de alza i anteojo se dispararon diez tiros, reapuntando despues de cada disparo. El resultado fué el siguiente:

Distancia: mil metros.

Objeto del tiro: Tiro de precision reapuntado despues de cada disparo.

Objetivo: Blanco de cinco por cinco metros.

Tiro de prueba: Uno.

Tiro para ver la precision: Diez.

Resultado de las observaciones tomadas en el objetivo i comunicadas tiro a tiro por teléfono a la Comision que estaba con la pieza:

Número del disparo	Desvío en altura	Desvío en direccion	Observacion
1	‡ 83,5	— 108	Tiro de prueba
2	— 30	‡ 56,5	
3	— 38	‡ 68	
4	‡ 26,5	‡ 47	
5	— 34,5	‡ 35,5	
6	— 155	‡ 107	
7	‡ 42	‡ 127	
8	— 58	‡ 102,5	
9	‡ 62	‡ 91,5	
10	— 10	‡ 128,5	
11	‡ 101,5	‡ 68	

Notas: (1) Los desvíos en altura i con signos ‡ están sobre la faja horizontal del blanco; los con — debajo de la faja.

Los en direccion con signo ‡ están a la derecha de la faja vertical, los con — están a la izquierda.

(2) El punto medio de impacto en altura se encuentra 9,35 centímetros debajo de la línea horizontal. El en direccion está a 83 i medio centímetros a la derecha de la línea vertical.

(3) Véase fotografía del blanco.

En todos los tiros, el retroceso del cañon fué normal.

El disco de distancias se desplazaba ligeramente a causa de la trepidacion despues de cada disparo, lo que a nuestro juicio no tiene importancia.

Solo despues del tiro diez, quedó la punteria mas o ménos exacta. En los demas, varió en diferentes sentidos, pero en ningun caso salió fuera del blanco.

Terminada la prueba de precision a que se sometió el cañon, precision que está dentro de la tabla de tiro de ese material, la comision propuso al representante de Krupp el ejecutar disparos con el alza de cinco mil novecientos metros, a fin de poder observar si era efectivo que la parte posterior de la cuna topaba en el suelo, al ir hacia atras con el cañon, por efecto del retroceso.

Se dispararon tres proyectiles con el alza de cinco mil novecientos i en todos los casos topó en el suelo una parte del plano posterior de la caja del freno, sin que se notara, a la simple vista, ningun daño en el material.

Debemos hacer presente que esto se comprobó fehacientemente, aceitando con anterioridad el extremo posterior de la caja del freno, i colocando para el primer disparo un diario con harina en el punto en que debia venir a topar la caja. Despues del tiro, se constató que el diario se habia roto i que la caja, en la parte en que llegó al suelo, tenia harina adherida. Para el segundo i tercer disparo se aceitó nuevamente la misma parte de la caja, lo que sirvió para comprobar el choque en el suelo, pues recojió tierra que quedó pegada con el aceite. Tambien se observó que el suelo se habia hundido un poco en el punto del choque. Todo esto lo verificó la comision, el representante de Krupp, los miembros del parlamento i los oficiales ahí presentes.

La elevacion en grados con que se hicieron estos disparos, no se pudo medir por no disponer de un nivel apropiado. El representante de Krupp espuso que su cañon no tenia este defecto hasta la elevacion de treinta grados i observó que el emplazamiento que tenia la pieza en el momento del disparo (ruedas un poco entradas en el terreno, contera enterrada) hacia suponer que se habia disparado con una elevacion mayor que la indicada. La comision no puede aceptar este razonamiento, por cuanto en campaña el cañon tendrá siempre un emplazamiento como el que tuvo en Batuco: no un emplazamiento de polígono.

La Comision hace presente que los datos balísticos de este cañon le dan un alcance máximo de cinco mil novecientos metros, que segun tabla de tiro corresponden a una elevacion de treinta grados diecisiete minutos i es de opinion que debe exijirse para obtener este alcance máximo (es decir treinta grados diecisiete minutos i no treinta, como espuso el representante de Krupp) con la pieza emplazada en condicio-

nes normales de polígono, no haya que temer que la parte posterior de la cuna tope al suelo.

La tabla de tiro trae además un leance de seis mil doscientos metros (treinta i cinco grados tres minutos) para este cañon.

Si éste funcionara sobre un montaje mas correcto, seria posible darle la elevacion de treinta i cinco grados tres minutos para que funcionara sin necesidad de recurrir en la práctica a ningun espediente (cavar zanja en el suelo, etc.), para evitar el choque de la cuna en el suelo, ideal que debe tratarse de obtener de un material destinado a emplearse muchas veces en situacion de disparar contra objetivos a mucha mayor altura que la de su emplazamiento i en que es por lo tanto de gran utilidad, que el cañon tenga un gran juego en sentido vertical, a fin de dispararlo contra objetivos con gran ángulo de terreno positivo.

En efecto, señor Ministro, en la montaña, el enemigo, por ejemplo podrá estar a dos mil metros de distancia, pero con una elevacion tal sobre nosotros, para herirlo necesitamos dar un gran ángulo de elevacion.

La firma Krupp acusa una gran potencia técnica al presentar un cañon de montaña estable, preciso, fácil de manejar en el tiro, con un proyectil de velocidad inicial de trescientos veinticinco metros i susceptible de alcanzar a seis mil doscientos metros.

Desgraciadamente, al observar el modelo de prueba hai que reconocer, tambien, que tiene que progresar todavía en la construccion del montaje para esta boca de fuego, a fin de aprovechar todas las buenas cualidades del último, sin tener que temer en la práctica el percance de que la cuna tope al suelo, o que impida en absoluto el disparar con ángulos de terrenos o elevaciones mayores de treinta grados, o en otros términos, la excelente boca de fuego que presenta Krupp al Gobierno de Chile, debe tener un montaje que le permita desarrollar toda su potencia balística sin inconvenientes de ninguna especie.

Antes de terminar hacemos presente que hoy hemos examinado un cartucho de la municion empleada en la prueba, con el cual se constató que dicha municion cumplia con las condiciones que señala el programa, a saber:

Clase de proyectil: lastrado.

Peso: 5,3 kilos.

Carga de proyeccion: pólvora tubular de nitrocelulosa.

Peso de la carga: 0.178 kilos.

En cuanto a la velocidad inicial que para este proyectil señala la tabla de tiro, que es de

trescientos veinticinco metros, la Comision no ha podido comprobarla, como essudeseo, a causa de la falta de municion, pues solo sobró un proyectil, que es que nos ha servido para hacer el exámen a que nos acabamos de referir

Es cuanto podemos informar a V. S.—*Cárlos Hurtado*, coronel.—*J. Domingo Márquez*, mayor.—*Marcial Urrutia*, capitán.

«Santiago, 22 de octubre de 1912.—Señor Claudio Vicuña Subercaseaux.—Presente.—Señor Ministro i amigo:

Me he impuesto de las observaciones hechas en el Senado, en sesion de ayer, con motivo del contrato celebrado para la adquisicion de artillería de montaña.

Ud. prometió llevar a esa Cámara los antecedentes del negocio i no dudo que ellos produzcan el convencimiento de que el Gobierno de aquella época procedió con la debida cautela, i en todo caso con la mas absoluta correccion.

Sin embargo, desearia llamar la atencion de Ud. sobre dos puntos que talvez por la forma como han sido espuestos en el Senado, convendria explicar de una manera especial.

Es el primero de estos puntos el relacionado con los tres cablegramas puestos en junio al señor Ministro Matte i a los cuales dió lectura el señor Búlnes

El señor Búlnes se estraña de la forma terminante en que se dió la órden de hacer el contrato.

Creo inútil, porque Ud. seguramente está impuesto de ello, rememorar todos los antecedentes que dieron lugar a que el Gobierno resolviera la adquisicion del cañon indivisible de Krupp en lugar del Ehrardt que se ofrecia. Básteme solo hacer presente:

I. Que esa adquisicion fué recomendada por una Comision que informó unánimemente el 16 de mayo de 1911, i que era compuesta por los señores coroneles Eduardo Ramírez, inspector de Artillería; Cárlos Hurtado, jefe del Departamento de Armamentos; Vitalicio Luis López, jefe de la Brigada de Artillería; de los tenientes-coroneles señores Emilio Sotomayor, jefe de la Direccion de Artillería del Departamento Jeneral de Guerra; Enrique Quiroga, comandante del Rejimiento Maturana; José Antonio Aguirre, ex-profesor de conocimientos de Armas de la Escuela Militar, i los mayores señores Basilio Maturana, comandante del Rejimiento Tacna, Guillermo Pickering, del Departamento de Guerra.

II. Por el jefe del Departamento Jeneral de Guerra, señor jeneral Bari, que es la autoridad

técnica encargada por el reglamento de asesorar al Gobierno sobre estas materias.

III. Por el señor Jeneral Boonen Rivera, cuya especialidad en la materia es de todos conocida.

IV. Por el comandante Délano, del Estado Mayor Jeneral, cuyos estudios i prácticas dan a su opinion gran importancia.

A esta serie de informes favorables agregaré que el señor Jeneral Körner no aconseja en definitiva la adquisicion del material Ehrhardt.

Todos estos informes figuran en los antecedentes que Ud. puede llevar a la Cámara, i me permito llamar su atencion hácia las cartas del Jeneral Körner que hai en ellos.

Como Ud. ve, el Gobierno para tomar una resolucion, consultó todas las opiniones que, dentro del personal del Ejército existente en Chile, podian ilustrarlo.

Pero, sobre los informes favorables a la adquisicion del material Krupp, tenia todavía el Gobierno que tomar en cuenta las circunstancias de que adquiriendo ese material en esa casa, ello importaria para el pais una economía superior a un millón de marcos sobre un número igual de piezas compradas a Ehrhardt, segun se comprueba en el cálculo económico que presentó el Departamento de Guerra a pedido del Gobierno, cálculo que figura tambien en los antecedentes.

Fueron, pues, estas las razones que dictaron la resolucion discutida; resolucion—no está demas advertirlo—que fué acordada por la unanimidad del Consejo de Ministros, presidido por S. E. el Presidente de la República.

Entretanto, el tiempo habia trascurrido i el 1.º de julio vencía el plazo fijado en el artículo 4.º del contrato de 1910, que concedía a Chile una rebaja del dos por ciento sobre todas las compras hechas a Krupp, en caso de que se ampliara el pedido a doscientos cañones.

Habria sido imposible, por el medio engoroso del cable, imponer al señor Matte de todos los detalles que habian producido la determinacion del Gobierno i se estimó que bastaba hacérsele saber, llamándole la atencion a la necesidad que habia de proceder con brevedad, para aprovechar aquella ventaja.

Se le puso, en consecuencia, un cablegrama dándole instrucciones para realizar el contrato; i como el señor Matte no pareciera penetrarse de la urgencia que se le recomendaba i teniendo siempre en cuenta la necesidad de aprovechar la rebaja de que he hablado, el Gobierno—i digo el Gobierno porque todas estas resoluciones se tomaban en reunion de

Ministros—acordó insistir en sus órdenes; i de ahí previenen las comunicaciones cablegráficas que han llamado la atencion del señor Búlnes.

Debo todavía hacer presente a usted que el señor Matte, aun con fecha 19 de junio, hacia observaciones a la orden que se le habia trasmitido i fué por esto que se estimó necesario dirigirse a él en forma tal que le hiciera saber que era definitiva la resolucion de tratar con Krupp i no con Ehrhardt.

De aquí el cablegrama de fecha 19 de junio, de-pachado, como usted observará, diez dias ántes de que terminara el plazo del referido artículo 4.º

Queda, con lo dicho, explicado el primer punto sobre el cual queria llamar la atencion de usted.

En otro punto se refiere a la forma en que se contrató el pago del material.

A este respecto el Gobierno, para facilitar el servicio económico del compromiso, solo indicó al señor Matte que ese pago se haria en tres dividendos, sin insistir en detalles, porque para esta clase de contratos hai ya formas establecidas que no seria fá il variar.

Así, por ejemplo, se ha efectuado el pago: De la artillería de campaña comprada un año ántes;

De todos los contratos hechos en Alemania i Austria por armamentos i pertrechos de guerra;

De los destróyers i de los acorazados contratados en Inglaterra i de los submarinos mandados construir en Estados Unidos.

En fin, desde tiempo inmemorial, el Gobierno de Chile se conforma en los negocios de esta especie con igual o parecida forma de pago.

Por otra parte, en aquella época, la casa Krupp habia ya entregado o terminaba de entregar la artillería de campaña, con ella contratada, i eso la constituía nuestra acreedora por mas de trece millones de marcos, i nada se podia temer de su solvencia como tampoco de su seriedad.

No puede, pues, a mi juicio, hacerse justicia con observaciones a esta parte del contrato.

El honorable Senador llama la atencion de que hai en el contrato una estipulacion para mantenerlo reservado, e impugna esta medida. Ella fué tomada por propia iniciativa del señor Matte, en lo que hizo perfectamente, pues dicha cláusula no tiene mas alcance que la mayor garantía del Gobierno chileno, para que se mantuviera en lo posible el secreto militar sobre estas adquisiciones.

El señor Búlnes ha tratado tambien otros puntos; pero son de simple apreciacion i no puedo ocuparme de ellos en esta carta. Me limitaré a afirmar una vez mas que el Gobierno tomó todas las precauciones del caso para obtener con economía el mejor material de artillería, consultando para ello todas las opiniones autorizadas que había en el país, i asesorándose del departamento que tiene especialmente la responsabilidad del servicio.

No creo que Ministro alguno, encontrándose en la situación en que yo me encontré, hubiera podido hacer otra cosa que lo que yo hice. Proceder de otra manera, habría sido salir del marco de las atribuciones que tiene un Ministro, i estoy seguro que el propio señor Búlnes, en este asunto completamente técnico por su naturaleza, no habría podido guiarse por otros medios de información que los que a mí me guiaron.

Nuestro patriotismo i nuestros deseos de servir al país, patriotismo i buenos deseos que reconozco en el señor Búlnes, pueden exaltar nuestros ánimos i excitar nuestras suspicacias al juzgar la conducta ajena; pero ese mismo patriotismo i esos deseos nos hacen marchar con prudencia cuando tenemos responsabilidades de gobierno.

Soy de Ud., señor Ministro, afectísimo seguro servidor: i amigo.—*R mon Leon Luco.*

Continúa la lectura del informe de la Comisión.

El señor Búlnes.—Voi a usar de la palabra por dos minutos para manifestar al Honorable Senado que el informe de Comisión a que se acaba de dar lectura coincide en todas sus partes con las afirmaciones que hice en la sesión de ayer.

A propósito de la carta enviada al señor Ministro de Guerra por el señor Leon Luco, me ocuparé de ella cuando llegue la oportunidad, ya que el señor Ministro ha pedido un plazo para traer los antecedentes de este negocio.

Acabo de saber que el domingo próximo se va a realizar una nueva prueba de estos cañones i yo me permitiría rogar al señor Ministro que en este nuevo ensayo, no contribuya a diseminar la atmósfera pesada que se ha levantado al rededor de este asunto i que permita asistir a ella a todos los oficiales, cualquiera que sea su grado, porque son oficiales de grado inferior los que estuvieron en Alemania, i los que asistieron al alumbramiento, por decirlo así, del cañon Krupp de montaña, i a todas aquellas personas competentes en la materia qua lo soliciten.

Me permito hacer esta petición al señor Ministro.

El señor Vicuña (Ministro de Guerra i Marina).—Con mucho gusto accederé al deseo manifestado por el señor Senador.

El señor Matte (Presidente).—Se suspende de la sesión.

Se suspendió la sesión.

SEGUNDA HORA

Presupuestos

El señor Matte (Presidente).—Continúa la sesión.

El señor Reyes.—A propósito del informe de la Comisión de Legislación i Justicia, sobre interpretación de la lei de agosto último, yo desearia saber, porque deseo hacer algunas observaciones sobre el particular, cuál sería, a juicio de la Mesa, el momento mas oportuno para hacerlas; si cree que es materia que debe tratarse en los incidentes, por ser estraña a la órden del día, o si la oportunidad fuera tratarla en este momento. Lo que crea la Mesa estoy dispuesto a aceptar.

El señor Matte (Presidente).—Habiéndose dado cuenta del informe ayer, la Mesa esperaba la indicacion de algun señor Senador para ponerlo en discusión. Indudablemente que este informe podría tratarse en la órden del día; pero como la indicacion fué hecha en los incidentes, no sé si el Honorable Senado desea que se trate en los incidentes o en la órden día.

El señor Lazcano —Talvez éste es el momento oportuno, porque nuestro Reglamento dice que los informes se reservarán para darse cuenta de ellos cuando se trate de la materia sobre la cual han recaído. Este informe es sobre los presupuestos, de manera que el momento oportuno sería la órden del día.

El señor Reyes. Yo no tengo inconveniente para aceptar cualquiera de los dos procedimientos.

El señor Matte (Presidente).—La Mesa está a disposición del Honorable Senado.

El señor Mac Iver.—¿Por qué no concluimos el presupuesto de Hacienda i en seguida tratamos del informe? ¿Para qué dejamos pendiente un presupuesto al cual no se va a aplicar la lei a que se refiere el informe, pues, de él solo quedan dos partidas, cuya discusión está agotada?

El señor Matte (Presidente).—Si al Senado le parece, podría quedar acordado que se tratara este asunto despues de terminado el presupuesto de Hacienda.

El señor **Búlnes**.—Puede ser que el informe tenga atinjencia con el presupuesto de Hacienda, al revés de lo que ha dicho el honorable Senador de Atacama; porque bien puede suceder que en estas dos partidas, relativas a la propaganda salitrera, se hicieran algunas indicaciones en el sentido de que esos fondos se dediquen a otro objeto.

El señor **Walker Martínez**.—En ese caso, se impone de hecho la discusión del informe.

El señor **Búlnes**.—Yo había pensado, si hubiera encontrado aceptación por parte de la Cámara, que de las cuarenta mil libras se dedicaran diez mil a fomentar la producción del salitre.

El señor **Walker Martínez**.—Llegado ese momento, implícitamente tendríamos que entrar a discutir el presupuesto.

El señor **Mac Iver**.—I, en seguida, la indicación del señor Senador por Malleco no podría caber en el presupuesto, porque, para estimular la producción del salitre es necesario entrar en una reglamentación por medio de la ley, lo que no podemos hacer en un ítem del presupuesto.

El señor **Guarello**.—Ayer poco antes de levantarse la sesión, i a fin de conciliar todas las opiniones, hice indicación para que la glosa se redactara en esta forma: «Para atender al gasto de propaganda del salitre en nuevos mercados i mejoramiento de la producción del mismo 20.000 libras esterlinas». De esta manera se salva la dificultad constitucional a que se ha referido el honorable Senador de Atacama.

El señor **Reyes**.—Por mi parte, no tengo inconveniente para que se postergue la discusión.

De manera que si se desea que quede este asunto para los incidentes, yo acepto ese procedimiento.

El señor **Walker Martínez**.—Para los incidentes, nó; la insinuación del señor Senador por Atacama es para que se trate en la órden del día, después de aprobado el presupuesto de Hacienda.

El señor **Reyes**.—Perfectamente, señor.

El señor **Matte** (Presidente).—Queda, entonces, acordado que se tratará de ese asunto después de terminado el presupuesto de Hacienda.

Continúa la discusión de la partida 42 del presupuesto de Hacienda, «Delegación fiscal de salitreras».

Puede usar de la palabra el honorable Senador por Concepción, señor **Búrgos**, que había quedado con ella.

El señor **Búrgos**.—Sentí mucho no haber podido asistir a la sesión de ayer, pues habría deseado no haber hecho esperar al Honorable Senado para tomar alguna resolución sobre esta partida.

Este negocio tiene diversas facetas; pero ante todo es necesario que no se tergiversen el sentimiento o propósito que se tiene de parte de los que no queremos que el Estado entregue cuarenta mil libras esterlinas para la propaganda en favor del salitre. Esta negativa no significa absolutamente que se vaya a suprimir la propaganda. Todos sabemos que hai una poderosa Asociación salitrera que ha destinado de su caja una suma bien considerable de dinero con el fin de hacer que aumente el consumo del salitre. En otras ocasiones la misma asociación ha limitado la producción del artículo, persiguiendo siempre propósitos mercantiles, sin preocuparse del interés fiscal, cosa que nadie podría tampoco exigir.

I bien, cuando la producción estaba limitada, el Gobierno con mucha razón se alarmó, ya que la renta para el Estado tenía que ser exigua, i de ahí fué que se procuró hacer una gran propaganda que dió por resultado un considerable aumento en el consumo.

La propaganda hecha dió resultado; aumentó el consumo i para satisfacerlo se aumentó también la producción. Ahora, ten más que la producción no es suficiente para atender a la demanda, i habiendo llegado a esta situación, ¿qué objeto tendría que el Estado diera un millón de pesos para la propaganda?

El estado de nuestra Hacienda pública no permite hacer todo lo conveniente, sino lo que es absolutamente necesario; de manera que aunque se creyera conveniente que el Estado ayudara con cuarenta mil o mas libras a la propaganda, no debiera hacerse el gasto, por no ser absolutamente necesario. Este es el criterio que debe aplicarse a este negocio.

No quiero entrar a discutir sobre la manera cómo se hace la propaganda; la tmo en su conjunto, en condiciones mas levantadas, i creo que en los momentos actuales no necesita el Estado hacer sacrificio alguno para que continúe la propaganda, ya que aquella Asociación tiene necesidad de hacerla por su conveniencia mercantil.

Le convendría mucho al Estado, indudablemente, que se descubriera algún medio para que en la explotación del salitre se recojeran todos los beneficios posibles; ojalá que se pudieran aprovechar los desmontes de las calicheras para aumentar la riqueza salitral. Pero, que vamos hoy a entregar de nuestros cortos recursos fiscales un millón de pesos para

ayudar a la propaganda de aquella poderosa Asociación, no me parece conveniente ni acertado; lo mejor sería que el Estado continuara haciendo la propaganda por otros medios sencillos i eficaces, que no demandaran grandes gastos, para lo cual bastaría tomar resoluciones administrativas.

¿Cómo podría el Estado hacer esta propaganda? Hai algunos medios mediatos i otros inmediatos. Los inmediatos son difíciles; busquemos, por lo tanto, los mediatos. Así, por ejemplo, que se contrate en Europa un agrónomo distinguido para que dé conferencias en los diversos países en que se consume el salitre, ya que los cónsules i los ministros plenipotenciarios en aquellos países poco o nada han hecho en este sentido.

Nuestros ministros podrían llevar sus solicitudes a los Consejos de los Gobiernos donde están acreditados, para conseguir que un abono tan interesante para la rama más noble de la industria humana, la agricultura, fuera empleado en aquellas naciones; podrían conseguir también que en todos los collijos e institutos científicos se diera una conferencia mensual o quincenal sobre esta materia. Todos tienen algo que ver con la agricultura; pero más especialmente los que poseen un pedazo de tierra o anhelan poseerla para cultivarla, i me parece que sería muy del caso que los estudiantes recibieran por libre y de sus profesores una corta lección sobre las bondades del salitre para que transmitieran a sus padres estos conocimientos.

Yo creo que los cónsules, que tienen obligación de dar conferencias sobre la materia, i que no lo han hecho, deben ser compelidos a hacerlo; ya que por mandato no se han conseguido esto, que lo hagan siquiera por el estímulo del interés patrio. A este respecto, yo he tenido el honor de presentar un proyecto de reforma consular, en que está contemplada aquella obligación.

El señor **Yañez**.—¿Me permite el señor Senador hacerle una ligera rectificación?

El señor **Búrgos**.—Como nó, señor Senador.

El señor **Yañez**.—Los cónsules no están obligados a dar estas conferencias i, sin embargo, las han dado. Yo conozco varios que lo han hecho.

El señor **Búrgos**.—A esa observación yo podría agregar otra. La mayoría de los cónsules chilenos que conocí en Europa no pudieron aprender nunca mi nombre. Eran casi todos extranjeros i no tenían vinculación con el país.

El señor **Búrgos**.—Bien, yo creo que mucho se conseguiría en este terreno, imprimiendo un rumbo acertado.

En cuanto a la oportunidad del momento, en que se trata del presupuesto de Hacienda, me parece muy conveniente aceptar la idea de la indicación que ha hecho el honorable señor Guarello para consignar una suma moderada con destino a la propaganda i a premiar a los que descubran procedimientos que hagan más productiva la explotación del salitre. Un gran paso sería hallar la manera de aprovechar los desmontes de las salitreras. Me parece que con una suma de diez mil libras esterlinas se aguijonaría mucho el espíritu de investigación de los hombres científicos i de estudio.

Pero no me parece que debamos entregar esto a la Asociación Salitrera, cuyos miembros solo tratan de obtener mayores ganancias. Hacen la propaganda en el sentido de sus intereses particulares, i cuando les conviene, ordenan la restricción de la producción para alzar el precio del artículo o detener su baja, sin consideración a que el Fisco tenga mayor o menor entrada. Yo no les hago un cargo: soy hombre de negocios también, i respeto la libertad que deben tener para procurar el mayor provecho a sus capitales i a su trabajo. Que hagan ellos la propaganda como les parezca; si no la hacen, será porque no les conviene, pues bastantes hábiles son i en sus actos no se guían por el capricho.

Vuelvo a decir, i lo hemos estado viendo, que la Asociación Salitrera ha estado obligando a los productores a limitar la cantidad de salitre que pueden elaborar i esportar, con el objeto de mantener precios altos. Cuando esto sucede, viene una agitación i se clama por la necesidad de hacer propaganda para extender el empleo del salitre i abrirle nuevos mercados. Pero, vamos llegando a una situación digna de ser contemplada, porque el salitre, como producto de una industria extractiva, va disminuyendo su existencia en proporción directa de la actividad de su explotación.

Al fin se agotarán las pampas i no hemos pensado en sustituir sus riquezas con los adelantos de la agricultura i con otras industrias.

Precisamente, llegará día en que se estinga la producción salitrera i en que la Aduana deje de recibir la entrada que hoy tenemos por derechos de esportación de esta sustancia, i la situación que se produce será fatal si no modificamos el orden que llevamos. Quien sabe, pues, si no es conveniente

guardar terrenos salitrales para ir entregándolos a la explotación en el futuro, a medida que se vayan agotando los que ya están en el dominio i la explotación de los particulares.

Es esta una simple insinuación que hago sin traducirla en ninguna indicación formal. Pero, sí, me permito hacer indicación para que se consulte la suma de diez mil libras esterlinas para a propaganda del salitre i también para premiar al que descubra el medio de hacer mas productiva la explotación i de aprovechar los desmontes.

Creo que no es necesario agregar mas sobre este negocio, que ha sido ya mui discutido i estudiado con mucho interes.

El señor **Búlnes**.—Desearía, señor Presidente, que se diera lectura a mi indicación.

El señor **Secretario**.—Dice así:

«Ítem ... Destínense diez mil libras esterlinas a fomentar la producción del salitre.»

El señor **Mac Iver**.—¿Cómo se hará ese fomento? ¿Quién lo hará?

El señor **Búlnes**.—El Gobierno.

Yo presentaré en estos días un proyecto que tengo ya redactado sobre esta idea. i desearia que para entón es tuviera el Gobierno los fondos necesarios para realizarla.

El señor **Mac Iver**.—Es esta, entón es una autorización al Gobierno para cumplir una lei que se dictará.

El señor **Matte** (Presidente).—La indicación del señor Senador de Malleco es para que el ítem 1,874 sea reducido a diez mil libras.

El señor **Búlnes**.—Mi indicación es esta: yo no sé que suerte correrá la partida de cuarenta mil libras para propaganda del salitre, pero en caso que sea arobada, deseo que de ella se destinen diez mil libras al fomento del salitre.

No me quiero pronunciar sobre el ítem en discusión, la Cámara resolverá sobre él lo que quiera. Ella se ha formado ya concepto con la la-ga discusión habida i creo, por lo tanto, que todos mis honorables colegas podan emitir un acto conciente sobre la materia.

Suponiendo que el ítem de cuarenta mil libras esterlinas sea rechazado, entón es, pediria que se votara un ítem de diez mil libras, destinado al fomento de la producción salitrera.

El señor **Rivas Vicuña** (Ministro de Hacienda).— Como lo he dicho en sesiones anteriores, los antecedentes que obran en poder del Gobierno lo inducen a mantener este ítem referente a la propaganda del salitre. El Con-

sejo Salitrero, que es el cuerpo técnico que informa al Gobierno sobre todo lo concerniente a la industria del salitre, le ha manifestado no solo la necesidad de mantener el servicio de propaganda, sino aun de aumentarlo, i de establecerlo por medio de una lei que le dé estabilidad.

De acuerdo con estas ideas, uno de mis antecesores presentó un mensaje al Congreso pidiendo que una parte de las rentas provenientes del salitre se destinara a mantener un servicio fijo i estable de propaganda. El mensaje se basaba en la necesidad de estender el consumo del salitre a los mercados de los diferentes países, i en el hecho de que la industria salitrera proporcionaba una renta considerable al Estado. Al discutirse los presupuestos en la Comision Mista, yo creí que la situación del Erario nacional no permitiria hacer desembolsos tan considerables como los propuestos por el Consejo Salitrero, i que la circunstancia de que el consumo hubiera aumentado en buenas condiciones aconsejaban dejar las cosas en el terreno en que estaban; por lo tanto, solicité que se dejara el ítem en la misma forma en que estaba en el presupuesto, i aun acepté que se redujera de cincuenta mil a cuarenta mil libras esterlinas.

La Asociación de Propaganda Salitrera tiene una organización independiente del Gobierno, lo que ofrece en la práctica algunos inconvenientes. No se escapará al Honorable Senado la importancia que tiene para el desarrollo de la industria la intervención del Gobierno. Por el solo hecho de tener la Asociación a su cargo la propaganda, i por el hecho de estar representados en la Asociación los productores i esportadores de salitre, queda en manos de ellos, como mui bien decia el honorable Senador por Malleco, la marcha comercial i el desarrollo de la industria, i esto tiene grande importancia para el Fisco, ya que él es uno de los que mas directamente beneficiados con ella. De aquí que se haya obtenido que en el Comité de Lóndres figuren dos representantes del Gobierno.

Convendria, por lo tanto, modificar la indicación del honorable Senador por O'Higgins en el sentido de proporcionar mayor representación al Gobierno en el Comité que reside en Lóndres.

La idea de fomentar la producción del salitre es mui simpática i de urgencia impostergable. Como lo he manifestado en dos ocasiones, en las sesiones de ayer i de anteayer, el Consejo Salitrero se ha preocupado detenidamente de la cuestión i prepara un proyecto a la respectiva que pronto presentará a la consideración

del Congreso. La idea de los honorables Senadores por Valparaiso, por Malleco i por Concepcion, de destinar una parte de las cuarenta mil libras a estudiar métodos mas sencillos de elaboracion, llenaria en parte la necesidad actual, pero desorganizaria talvez el servicio de propaganda.

El señor **Guarello**.—En la indicacion mia caben todas las ideas; yo hablo de la produccion en jeneral, de manera que el Gobierno sabrá lo que hace.

El señor **Rivas Vicuña** (Ministro de Hacienda).—Prefiero acojerme a la indicacion del honorable Senador de O'Higgins, i dejar para discutir en una lei posterior el fomento de la produccion, reconociendo, como he dicho, toda la importancia que este ramo tiene.

El señor **Claro**.—Voi simplemente a indicar un cambio de redaccion en la partida. En lugar de decir: «Para subvencionar, etc.» yo diria: «Para atender a los gastos de propaganda del salitre en el extranjero, cuarenta mil libras esterlinas». Nada mas que eso, a fin de que no aparezca que forzosamente deba darse esta subvencion a la Asociacion Salitrera de Propaganda, i para que el Gobierno tenga medios de influir en la mas conveniente inversion de estos fondos.

Yo votaré la partida de las cuarenta mil libras para este servicio, aceptando la indicacion que ha hecho el señor Ministro, porque me parece que no es el momento de modificar lo existente, perturbando un servicio organizado. Pero en la práctica la redaccion de la partida puede prestarse a inconvenientes, i por eso me permito proponer la modificacion de su glosa.

El señor **Búrgos**.—Deseo agregar algunas observaciones a lo que he dicho anteriormente, i si el honorable Senador de O'Higgins me permitiera decir al Senado lo que hemos conversado en una reunion privada, lo haria con el mayor agrado.

El señor **Aldunate**.—No tengo inconveniente, señor; no hemos conversado nada reservado.

El señor **Búrgos**.—Pero, de todos modos, necesitaba la vènia de Su Señoría.

Tuve ocasion de encontrarme con el honorable Senador de O'Higgins en la sala de lectura, donde, conversamos de este negocio. Su Señoría me decia: no desorganicemos este servicio porque puede tener malas consecuencias. Tenemos este servicio organizado i debemos mantenerlo por todos los medios posibles. A mi vez, yo aducia a Su Señoría otras razones.

Pasaba en esos momentos el secretario de la Asociacion de Propaganda en Santiago, i entónces el honorable Senador de O'Higgins, me dijo: Aquí hai una persona que puede darnos esplicaciones acerca de cómo se hace la propaganda del salitre.

Pues bien, el secretario de la Asociacion nos confirmó que habia dos oficinas: una en Santiago i otra en Iquique, i que solo en la de Santiago se gastaban sesenta mil pesos. ¿En qué consiste la propaganda? le pregunté. En hacer algunos ensayos, dijo; pero propaganda aquí no se hace: lo que hai es una agencia de aquella Asociacion. Así como, cuando hai algun temor de conflicto con los operarios, se necesita mandar elementos que infundan respeto i se envia algun agente del Gobierno, así tambien hai necesidad en algunas ocasiones de mandar agentes de propaganda.

El señor **Walker Martínez**.—I nosotros pagamos esos agentes con fondos del Estado.

El señor **Búrgos**.—Esto es lo que se hace en esta oficina.

¿Acaso no se hará lo mismo en las oficinas que se mantienen en los centros principales de Europa i Estados Unidos? Indudablemente.

En ese momento llegaba allí un caballero, que recién ha regresado de Europa, don Miguel Luis Valdes, quien nos refirió que en Paris se celebran dos exposiciones de flores, una en la primavera i la otra en otoño, que tienen mucha atraccion i se aprovechan para la enseñanza de lo que puede producir el cultivo intensivo, i nos dijo que para producir esas flores, que son el encanto de las jentes, no se empleaba ni se recomendaba el salitre, sino el sulfato de amoniaco.

No hai, pues, verdadera propaganda a favor del aumento del consumo de salitre, sino simplemente agencias mercantiles, que se ocupan a veces de producir el alza del artículo, segun los pedidos u otras circunstancias. ¿Seria posible que el Estado contribuyera para esto con un millon de pesos, cuando la Comision Mista de Presupuestos se ha visto obligada a reducir los gastos de la instruccion pública de una manera tal que ha llegado hasta despertar animosidades en la opinion pública? En otros presupuestos tambien hai que hacer reducciones, pues, repito, que, dada la situacion de la Hacienda pública, no nos es posible hacer sino lo que sea absolutamente necesario.

El señor **Yañez**.—Debo decir que los datos que ha dado el honorable Senador por Concepcion acerca de la propaganda del salitre en el extranjero, son erróneos. Yo he conocido la propagada que se hace en Francia i

puedo afirmar que este servicio está bien organizado i que se hace con cuidado, especialmente en los campos de experimentacion i en la enseñanza que se proporciona en las escuelas.

De modo que no correspondiera tanto hacer modificaciones en la forma de la propaganda, como buscar el mejor sistema de atender todos los asuntos relacionados con el salitre.

El señor **Aldunate**.—Por mi parte queria tambien decir que las cuentas de la propaganda del salitre han sido siempre aprobadas por el Tribunal de Cuentas; de modo que se han rendido en debida forma.

El señor **Walker Martínez**.—Por primera vez este año se han llevado esas cuentas al Tribunal de Cuentas, porque hacea solo dos años que, por indicacion mia, se puso en la glosa de la partida esa obligacion.

El señor **Búlnes**.—I si el señor Senador por O'Higgins examinara esas cuentas, estoy seguro de que no las aprobaria.

El señor **Walker Martínez**.—En lo que se refieren a Chile contienen un error, pues señalan un gasto de dos mil cuatrocientas libras esterlinas, i no se ve en qué se invierte esta suma en Chile.

El señor **Aldunate**.—Eso debe decirlo el Tribunal de Cuentas.

El señor **Matte** (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Se va a votar la partida.

Si al Senado le parece, se votará en primer lugar la cantidad, i despues se votará el cambio de glosa.

El señor **Walker Martínez**.—Yo pediria que se votaran primero las indicaciones formuladas, como, por ejemplo, la del señor Senador por Valparaiso, que establece una glosa que no se refiere al Comité de Propaganda, porque estas indicaciones podemos votarlas públicamente. En cuanto a la partida, tal como viene en el proyecto de presupuestos, yo pido votacion secreta, porque se trata de sueldos i subvenciones personales.

Yo acepto la votacion pública para las distintas glosas que se han propuesto, i si no se acepta ninguna de ellas, votaremos secretamente la partida tal como figura en el proyecto.

El señor **Mac Iver**.—Yo no sabia qué hacer en este caso. Yo no voto la partida, porque me parece un dinero arrojado al mar; pero puedo escojer entre las indicaciones formuladas.

El señor **Walker Martínez**.—Yo le facilito el camino a Su Señoría, porque propongo que votemos públicamente estos cambios de glosa, i cuando llegemos a la partida, que Su Señoría no acepta, la votemos secretamente.

El señor **Reyes**.—¿No podria resultar aumentada la partida con este procedimiento?

El señor **Walker Martínez**.—Si aceptamos una de las glosas, se escluye la partida, porque las indicaciones son en sustitucion de la partida.

El señor **Claro**.—La idea dominante es si se atiende o nó a los gastos de propaganda en el extranjero. En esta idea está comprendida la indicacion del señor Senador por Valparaiso, i en esta parte esa indicacion coincide con la mia; en seguida he agregado la segunda parte de mi indicacion, para fomento de la produccion.

Pido que se vote primeramente esta indicacion que he formulado, porque es la mas simple.

El señor **Rivera**.—Creo que lo primero es, como proponia el señor Presidente, saber si se dan los fondos o nó. Una vez concedidos los fondos, votaremos de qué manera se invertirán.

El señor **Búlnes**.—Lo que propone el señor Senador por Aconcagua se presta a consecuencias espantosas, porque Su Señoría deja cuarenta mil libras en manos del Gobierno para atender a la propaganda. Suponiendo que venga despues un Ministerio que quiera mantener en Europa a sus amigos, encontrará aquí un rubro magnífico con el pretexto de la propaganda del salitre.

El señor **Matte** (Presidente).—Se va a votar el ítem de cuarenta mil libras con la glosa que propone la Comision.

El señor **Walker Martínez**.—Si el ítem fuera aceptado, no se podria votar la indicacion del señor Guarello.

El señor **Matte** (Presidente).—Evidentemente, señor.

Puesto en votacion el ítem, resultó desechado por diecisiete votos contra siete.

El señor **Matte** (Presidente).—En votacion la indicacion del señor Senador por Valparaiso.

El señor **Búlnes**.—Yo desearia que se votara primero la indicacion que tuve el honor de formular, para que se destinen diez mil libras esterlinas al fomento de la produccion de salitre.

El señor **Matte** (Presidente).—Hai otra indicacion que consulta mayor cantidad que la

de Su Señoría, por consiguiente creo que debe votarse primero.

El señor **Búlnes**.—Es una indicacion completamente distinta de la mia. Ademas la suma de veinte mil libras que en ella se consulta es insuficiente para hacer lo que propone.

El señor **Matte** (Presidente).—No tengo ningun inconveniente para que se vote primero la indicacion que ha formulado el señor Senador por Malleco, si así lo desea Su Señoría.

El señor **Búlnes**.—Estimo que eso es mejor.

El señor **Matte** (Presidente).—En votacion la indicacion de Su Señoría.

Puesta en votacion la indicacion, resultó desechada por trece votos contra diez, habiéndose abstenido de votar dos señores Senadores.

Durante la votacion.

El señor **Aldunate**.—Nó, porque la suma es insuficiente.

El señor **Tocornal**.—No voto, así como tampoco lo hice en la votacion anterior.

El señor **Reyes**.—Me encuentro en el mismo caso que el honorable señor Tocornal. No tomé parte en la votacion anterior, ni tampoco voto ahora.

El señor **Walker Martínez**.—Nó. Prefiero esperar el proyecto.

El señor **Matte** (Presidente).—Se va a votar la indicacion del honorable Senador por Valparaiso, señor Guarello.

El señor **Claro**.—Segun esta indicacion, se consulta la suma de veinte mil libras esterlinas para mejoramiento de la produccion del salitre i para su propaganda.

Yo votaria la primera parte, pero no la segunda, porque la cantidad que quedaria para los gastos de propaganda es muy insignificante.

El señor **Matte** (Presidente).—¿Su Señoría quiere que se divida la glosa?

El señor **Claro**.—Sí, señor Presidente. Yo acepto la indicacion en la parte que se refiere a los estudios para el mejoramiento de la produccion del salitre, i pediria que se votara por separado esta idea. La otra parte no la acepto, porque, como he dicho, no se podria hacer propaganda útil con una cantidad tan pequeña. Si la votacion no se divide, me veré en el caso de abstenerme de votar.

El señor **Matte** (Presidente).—El señor Senador por Valparaiso ha propuesto la suma de veinte mil libras esterlinas, sin especificar qué parte se destinaria a propaganda, i qué otra a los estudios de mejoramiento de la explotación; así es que no veo cómo se podria dividir la votacion

Por esto rogaria al señor Senador por Aconcagua que no insistiera en pedir la division de la glosa.

El señor **Claro**.—Está bien, señor Presidente. No insisto.

El señor **Matte** (Presidente).—Se va a votar la indicacion del honorable señor Guarello en su forma orijinal.

Votada la indicacion, resultó desechada por diecisiete votos contra cuatro, habiéndose abstenido de votar los señores: Tocornal, Reyes, Claro i Rivera.

El señor **Matte** (Presidente).—Se va a votar la indicacion formulada por el señor Senador de Concepcion.

El señor **Búrgos**.—Veo, señor Presidente, que la intencion del Senado es que nada se consulte con este objeto. Retiro, en consecuencia, mi indicacion.

El señor **Matte** (Presidente).—Queda retirada la indicacion.

Se va a constituir la Sala en sesion secreta.

Ascensos militares

Constituida la Sala en sesion secreta, prestó su acuerdo para que S. E. el Presidente de la República confiera los empleos:

De jeneral de brigada, al coronel don Luis Altamirano Talavera; i

De coronel, a los tenientes-coroneles don Francisco Vial Manterola i don Manuel A. Vergara Prieto.

Se levantó la sesion.

Por la primera hora,
ANTONIO ORREGO BARROS.

Por la segunda hora,
GÁBRIEL D. ELIZO

